

# Convenio específico entre la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil, A.C. ANEIC México y CYPE Ingenieros, S.A.



## En San Pedro Garza García, Nuevo León, México a 01 de julio de 2021

De una parte, D. Antonio González de la Torre en su condición de Presidente de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil, A.C. ANEIC México (en adelante ENTIDAD COLABORADORA). Y, de otra parte, D. Armando Riquelme Poveda en su condición de Delegado Comercial de CYPE Ingenieros S.A. (en adelante CYPE). Ambas partes subscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes

# **CLÁSULAS**

**PRIMERA.** El objetivo del presente convenio específico consiste en informar, formar y dotar a todos los alumnos universitarios asociados a la ENTIDAD COLABORADORA de una herramienta informática que mejore su competitividad.

SEGUNDA. Se describe a continuación los puntos propuestos para el presente convenio específico:

### Punto 1. Informar

Jornada de presentación de los programas de CYPE a los alumnos de la ENTIDAD COLABORADORA matriculados en las asignaturas relacionadas con los programas de CYPE.

# Punto 2. Formar.

Seminario técnico sobre los programas de CYPE a los asociados de la ENTIDAD COLABORADORA:

Seminario técnico sobre flujo de trabajo Open BIM

Seminario técnico del programa CYPECAD

Seminario técnico del programa StruBIM CYPE 3D

Seminario técnico del programa Arquímedes

Seminario técnico del programa Instalaciones del edificio

## Punto 3. Dotar de software

Entrega de licencias Campus (utilizables del 1 de Agosto a 31 de Julio del año siguiente) a los alumnos de la ENTIDAD COLABORADORA matriculados en las asignaturas relacionadas con los programas de CYPE y que acepten los términos acordados por ambas partes.

La ENTIDAD COLABORADORA informará vía correo electrónico a CYPE de los dominios de correo institucional que deben ser reconocidos por CYPE y este elaborará un **enlace** de registro. El **enlace** será enviado por CYPE a la ENTIDAD COLABORADORA, para su difusión académica. Así, el alumno que disponga de correo institucional, de forma voluntaria podrá mediante dicho **enlace** registrarse y CYPE le enviará su clave personal necesaria para activar su licencia Campus.

Cada licencia Campus se activará mediante una clave única para cada alumno, de tal forma que estará perfectamente identificado en caso de necesitar el Soporte Técnico de CYPE, dirigiéndose a soporte.edu@cype.com.

CYPE garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales y, especialmente, lo dispuesto por la "Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal" y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.



# Convenio específico entre la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil, A.C. ANEIC México y CYPE Ingenieros, S.A.



En ningún caso se entenderá la prestación de servicios como una cesión de datos sino como un "Encargo de Tratamiento" de la ENTIDAD COLABORADORA a CYPE en los términos previstos en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

TERCERA. La duración de este convenio gratuito es por 3 (tres) años.

**CUARTA.** Tras el primer trienio, la renovación del presente convenio será previa aceptación de ambas partes.

**QUINTA.** El presente convenio podrá ser disuelto bajo solicitud de cualquiera de las partes mediante una notificación formal a la contraparte por lo menos 60 días de la fecha de término.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma este documento por duplicado en lugar y fecha al inicio indicados.

Antonio González de la Torre Presidente XXXVII Comité Directivo Nacional

Asociación Nacional de estudiantes de Ingeniería Civil, A.C.

presidenciaaneicmx@gmail.com cdn.aneicmx@gmail.com Armando Riquelme Poveda Delegado Comercial

CYPE Ingenieros S.A.

armando.riquelme@cype.com